

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACIÓN
DP – 368/16

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 002/2019

A los 24 días del mes de enero de 2019, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación creada por DP – 368/16, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasan a examinar las actuaciones administrativas en el **EXP-HSN: 0003199/2018** por donde tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18** para la obra de **“REMODELACION DE LOS BAÑOS PUBLICOS Y LA COCINA DEL RECINTO DEL SENADO EN EL PALACIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN”**, todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del citado Decreto de Presidencia y el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 98/99 y anexos de fs. 100/115; 4; 5/53; 54/76; 77; 78/75; 94/95; 116 y 117 aprobados para la presente licitación, conforme el acto administrativo de fs. 136/137, instrumentado en DP N° 0400/2018.

Y VISTO:

I. EFECTOS DE LAS PRESENTACIONES:

Que el art. 52 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I) –en adelante el Reglamento– dispone que *“La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección de qué se trate...”*---

II. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 273, se han presentado las siguientes propuestas: N° 1 **DYGA INGENIERIA Y OBRAS S.R.L. (CUIT N° 30-62142805-1)**, N° 2 **X5DV S.R.L. (CUIT N° 30-71212396-2)**, N° 3 **HOGAR CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-69922109-7)** y N° 4 **ESTUDIO ING. VILLA S.R.L. (CUIT N° 30-70797748-1)**, las que se encuentran vigentes a la fecha del presente Dictamen conforme lo dispuesto por el art. 53 del Reglamento.

III. ANÁLISIS FORMAL DE LAS PRESENTACIONES:

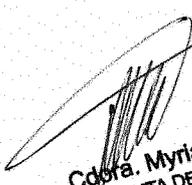
A) Que a fs. 1175/1177 corre el Informe de Inelegibilidad y/o Desestimación de Ofertas.-----

B) Que del mismo surge:

1) **PROPUESTA N° 1 DYGA INGENIERIA Y OBRAS S.R.L.:** Que a fs. 287 corre su Declaración Jurada, por la cual el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a lo informado por la Subdirección de Compras a fs. 1168.

Que con la copia fiel de la póliza de seguro de caución y de su respectiva certificación notarial, obrantes a fs. 1154/1155, se tiene por cumplido lo dispuesto por los arts. 85 inciso a) y 86 inciso e) del Reglamento.


Cdra. Myriam V. Figueroa
JUNTA DE EVALUACIÓN
H. Senado de la Nación

GA.GAC.EVAL.MO.04 -Rev.01
Fecha:10/10/2017


La impresión de este documento es copia no controlada.
Día de impresión 24/01/2019 17:05

//
DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 002/2019 (Hoja n° 2)

Que con la constancia agregada a fs. 284 se encuentra verificada la obligación de efectuar la visita de obra dispuesta en el art. 6 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente licitación.-----

A mayor abundamiento, se ha consultado la base de datos del Sistema de Proveedores (SIPRO), por donde surge que el oferente no se encuentra incorporado, circunstancia que no obsta a su consideración en atención al carácter facultativo de la consulta.-----

2) PROPUESTA N° 2 X5DV S.R.L.: Que a fs. 498/504 corre su oferta económica, en la cual se observa que en el total general de la misma no coincide con el Anexo V de fs. 508, y que dicho importe se ha trasladado sin subsanarse en el acta de apertura de fs. 273.-----

Que asimismo, se observa que en los ítems 8 y 11, los valores han sido corregidos con enmiendas y tachaduras sin estar debidamente salvados por el firmante de la oferta.-----

Que el art. 70, apartado 1, inc. c) del Reglamento, pena con la desestimación de la oferta cuando tuviere tachaduras o enmiendas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, como causal no subsanable.-----

Que dicha norma se encuentra reproducida por el art. 13 del Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones.-----

Asimismo se observa que no se ha declarado un domicilio especial dentro del ámbito de la C.A.B.A.-----

En consecuencia, por los motivos señalados y con apoyo en las normas reglamentarias y del pliego citadas, corresponde aconsejar la desestimación de su oferta por los motivos arriba expuestos.-----

3) PROPUESTA N° 3 HOGAR CONSTRUCCIONES S.A.: Que a fs. 680 corre su Declaración Jurada, por la cual el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.-----

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a lo informado por la Subdirección de Compras a fs. 1168.-----

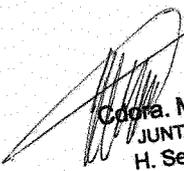
Que a fs. 1145/1146 obra copia fiel de la póliza de seguro de caución y de su respectiva certificación notarial, en la cual se observa que se ha datado con el año 2018, no obstante del contenido de la misma, se entiende que la fecha es 2019, teniéndose por cumplido lo dispuesto por los arts. 85 inciso a) y 86 inciso e) del Reglamento.-----

Que con la constancia agregada a fs. 682 se encuentra verificada la obligación de efectuar la visita de obra dispuesta en el art. 6 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente licitación.-----

A mayor abundamiento, se ha consultado la base de datos del Sistema de Proveedores (SIPRO), por donde surge que el oferente no se encuentra incorporado, circunstancia que no obsta a su consideración en atención al carácter facultativo de la consulta.-----

4) PROPUESTA N° 4 ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.: Que a fs. 1115 corre su Declaración Jurada, por la cual el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.-----

//



Coora. Myriam V. Figueroa
JUNTA DE EVALUACIÓN
H. Senado de la Nación

///

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 002/2019 (Hoja n° 3)

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a lo informado por la Subdirección de Compras a fs. 1168.-----

Que con la copia fiel de la póliza de seguro de caución y de su respectiva certificación notarial, obrantes a fs. 1147/1149, se tiene por cumplido lo dispuesto por los arts. 85 inciso a) y 86 inciso e) del Reglamento.-----

Que con la constancia agregada a fs. 1123 se encuentra verificada la obligación de efectuar la visita de obra dispuesta en el art. 6 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente licitación.-----

A mayor abundamiento, se ha consultado la base de datos del Sistema de Proveedores (SIPRO), obteniéndose el registro electrónico de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, que corre a fs. 1174, por donde surge que el oferente se encuentra incorporado y no posee sanciones actuales.-----

IV. MATRIZ PARA PONDERACION Y EVALUACION DE PROVEEDORES:

Que a fs. 1188, la Subdirección de Compras indica que a fs. 1187 adjunta "el informe de ponderación y evaluación de proveedores del Anexo VIII del Pliego de Bases y Condiciones, realizado en base a los certificados de capacidad anual de contratación anual para licitación obrante a fs. 283, 684 y 1121. Del análisis de los mencionados certificados, surge que la única propuesta ponderable es la N° 3 HOGAR CONSTRUCCIONES S.A., ya que las demás ofertas, que superaron la etapa de inelegibilidad, de sus Certificados, no surgen los datos necesarios para su ponderación, de acuerdo a lo requerido en el Anexo VIII."-----

V. INFORME TÉCNICO:

A) Que a fs. 1184 obra el informe técnico efectuado por la Dirección de Obras por el cual indica que la propuesta N° 3 HOGAR CONSTRUCCIONES S.A. cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente llamado.--

Por lo tanto corresponde tener por aprobada técnicamente la propuesta N° 3 HOGAR CONSTRUCCIONES S.A.-----

VI. VALORES ECONÓMICOS:

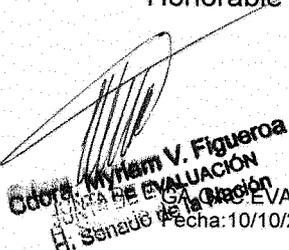
A) Que la presente licitación ha sido autorizada como "Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios", conforme el acto administrativo de fs. 136/137, instrumentado en DP-0400/18.-----

B) Que del cuadro comparativo de precios obrante a fs. 1167 surge que --entre las propuestas presentadas y que han superado las diferentes instancias - la oferta de la propuesta N° 3 HOGAR CONSTRUCCIONES S.A. resulta la más económica.-----

VII. En consecuencia, con apoyo en lo normado en los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento mencionado, esta Junta:

ACONSEJA:

TENER POR ADMITIDA: Las propuestas N° 3 HOGAR CONSTRUCCIONES S.A., a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, en atención a que de acuerdo al Informe de fs. 1175/1178, no presenta causales de inelegibilidad y/o desestimación normadas por los arts. 70 y 71 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).-----


Odora Wyniam V. Figueroa
JUNTA DE EVALUACIÓN
H. Senado de la Nación

FEVAL.MO.04 - Rev.01
Fecha: 10/10/2017

La impresión de este documento es copia no controlada.
Día de impresión 24/01/2019 17:05

///

////

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 002/2019 (Hoja n° 4)

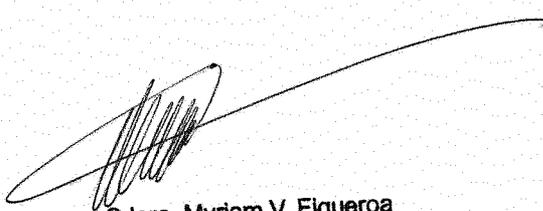
DESESTIMAR: la propuesta N° 1 DYGA INGENIERIA Y OBRAS S.R.L. S.R.L., toda vez que no ha superado el informe de ponderación y evaluación de proveedores del Anexo VIII del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos aprobados para la presente licitación, conforme el acto administrativo de fs. 136/137, instrumentado en DP 0400/2018 realizado por la Subdirección de Compras de fs. 1187.-----

DESESTIMAR: la propuesta N° 2 X5DV S.R.L. por presentar su oferta con valores que han sido corregidos con enmiendas y tachaduras sin estar debidamente salvados por el firmante de la oferta, de acuerdo con los argumentos expuestos en el punto III. B) acápite 2) de los vistos del presente Dictamen y con fundamento en el art. 13 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos aprobados para la presente licitación, conforme el acto administrativo de fs. 136/137, instrumentado en DP 0400/2018 y el art. 70 apartado 1 incisos c) del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).-----

DESESTIMAR: la propuesta N° 4 ESTUDIO ING VILLA S.R.L., toda vez que no ha superado el informe de ponderación y evaluación de proveedores del Anexo VIII del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos aprobados para la presente licitación, conforme el acto administrativo de fs. 136/137, instrumentado en DP 0400/2018 realizado por la Subdirección de Compras de fs. 1187.---

ADJUDICAR: La propuesta N° 3 HOGAR CONSTRUCCIONES S.A. su fórmula de propuesta de fs. 594 y demás documental que la compone para el renglón n° 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, aprobados por acto administrativo instrumentado en DP 0400 /2018 con un costo total –bajo el sistema de ajuste alzado de precios- de pesos **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 74/100 (\$31.834,989,74-)**, toda vez que se ajusta a los requerimientos del pliego, ha sido aprobada por la Dirección de Obras en su carácter de área técnica y su precio resulto ser el más económico entre las propuestas admitidas. Todo ello, de conformidad con los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).-----

NOTA N° 1: Para el caso de adjudicarse la oferta aconsejada, se tenga presente solicitar –de forma previa- el Certificado de Adjudicación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, con la debida intervención de la Dirección de Obras y Servicios Generales. -----



Cdora. Myriam V. Figueroa
JUNTA DE EVALUACIÓN
H. Senado de la Nación



Germán A. Fassio
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de cuatro (4) fojas útiles.-----

STATE OF CALIFORNIA

Department of Public Health
Division of Field Epidemiology
1501 North Street
Sacramento, California 95833

Dear Sirs:
I am writing to you regarding the recent outbreak of [illegible] in [illegible] County. The data indicates a significant increase in cases starting in [illegible] and continuing through [illegible]. We are currently conducting a case-control study to identify risk factors associated with the illness.

The study is currently in progress and we are seeking additional information from your office. If you have any records or reports that might be helpful, please let us know. We would appreciate your assistance in this matter.

Very truly yours,
[Signature]
[Title]
[Address]

cc: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]